

Las agencias de colocaciones y la ley

En la Ciudad de Nueva York, las **agencias de colocaciones** están obligadas por ley a describir por escrito todo trabajo potencial. Dicha descripción debe incluir el nombre y dirección del empleador, el salario ofrecido, la cantidad de horas de trabajo, las tareas que debe realizar el postulante y la tarifa que cobra la agencia. Si tiene algún problema con la información relativa a empleos, llame al 311.

Las **agencias de colocaciones** NO PUEDEN garantizar que le conseguirán un empleo. Si lo hacen, estarían violando la ley. Usted sólo puede estar seguro de que conseguirá un empleo si un empleador se lo ofrece directamente, pero no si recibe la oferta por parte de un agente externo.

Las **agencias de colocaciones** NO PUEDEN ofrecerle un empleo cuyo salario sea inferior al salario mínimo. TAMPOCO PUEDEN ofrecerle un empleo donde no se paguen horas extra de trabajo.

Las agencias de colocaciones NO PUEDEN preguntarle acerca de su nacionalidad, edad, cantidad de hijos ni estado civil.

Si está buscando algún trabajo doméstico, las agencias tienen la obligación de entregarle una declaración tanto de sus derechos como de las responsabilidades del empleador.

Tarifas

En determinados casos, una agencia de colocaciones puede cobrarle una tarifa por adelantado, pero si lo hace, debe reintegrársela por completo si usted decide terminar el contrato con ellos ANTES de que la agencia le haya conseguido un empleo. Las agencias de colocaciones también pueden cobrarle otra tarifa después de haberle conseguido un empleo. Este gasto en concepto de colocación sería un porcentaje de su nuevo salario, menos el monto de la tarifa que usted pagó por adelantado.

La tarifa de colocación de una agencia no puede ser superior al monto máximo estipulado por ley para el tipo de empleo que la agencia le ha ayudado a conseguir. Los montos máximos de tarifas para cada tipo de empleo están estipulados por la Ley Comercial General del Estado de Nueva York (New York State General Business Law).

Las tarifas en concepto de colocación para quienes cobren salarios semanales generalmente se pagan en cuotas iguales al final de cada periodo de pago durante las primeras diez semanas de trabajo. Las agencias tienen prohibido exigir plazos más cortos en el cronograma de pagos.

Contratos

Lea la letra chica del contrato para asegurarse de que la agencia haga constar por escrito que hará efectivos los reembolsos de dinero.

Cualquier contrato que celebre con una agencia de colocaciones debe ser hecho por escrito, incluir todos los compromisos que asume la agencia y estar firmado tanto por usted como por la agencia.

Las **agencias de colocaciones** deben mostrarle el contrato en su totalidad antes de que usted lo firme. Lea el contrato detenidamente para asegurarse de que lo que usted está aceptando por escrito sea exactamente igual a lo que aceptó verbalmente. *Las tarifas que figuran en el contrato no pueden exceder los montos permitidos por ley.*

Busque estos detalles en el contrato...

- » ¿Qué servicios promete la agencia de colocaciones?
- » ¿Qué le exige la agencia que haga a fin de prepararse para buscar empleo?
- » ¿En qué momento le exige la agencia que le pague la tarifa: cuando usted recibe una oferta de empleo que puede aceptar, en el momento en que acepta el empleo o después de que ha trabajado por un lapso de tiempo preestablecido?
- » ¿Qué sucede si no acepta una oferta de empleo realizada por un empleador?
- » ¿Le entregará la agencia una descripción detallada de cada empleador potencial, donde se incluya el nombre, dirección, tipo de trabajo, cargo, salario o compensación, horario y duración del empleo?
- » ¿Verifica la agencia los antecedentes del potencial empleador para saber si siempre cumple con el pago a sus empleados?
- » Si es contratado y luego despedido o si renuncia, ¿qué ocurre con la tarifa que le pagó a la agencia?
- » ¿Le ayudará la agencia a encontrar otro empleo?
- » ¿Le permite el contrato utilizar los servicios de otra agencia al mismo tiempo?
- » ¿Recibe usted un reintegro por incapacidad si ya no puede seguir trabajando?

**Antes de firmar un contrato, solicítele a la agencia que conteste a todas sus preguntas por escrito.*

**La agencia no está obligada a asumir ningún compromiso que no esté en el contrato.*